

FECHA: 04/11/2015
EXPEDIENTE Nº: 591/2008
ID TÍTULO: 2500516

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio: La memoria se adapta y se da de alta en la aplicación de oficialización de títulos del ministerio. En este proceso se han modificado diversos apartados de la memoria que se detallan a continuación. La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna.

En aquellos apartados de la solicitud en los que ha sido posible (adjuntos) se ha señalado en rojo lo que se añade y en rojo y tachado lo que se elimina

1.1 – Datos básicos de la descripción del título: Se incluye el código ISCED en la titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se han actualizado las referencias a la normativa aplicable. Se incluye enlace a la nueva normativa de permanencia. Teniendo en cuenta la normativa de permanencia se han modificado las matrículas máximas y mínimas a tiempo completo y parcial. También se solicita un aumento de plazas a 140 alumnos para ajustar la oferta de plazas a la fuerte demanda que ha tenido el título en los últimos años.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se actualiza el contenido de este apartado. Eliminación de texto en apartado 2.1.1. Introducción de texto nuevo en apartado 2.1.5. Se cambia la denominación del apartado 2.2

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se ha procedido a una revisión completa y a una mejora en la redacción, así como a una adaptación a la nueva nomenclatura. De igual manera, las competencias básicas se han redactado como figuran en el RD 1393/2007 modificado por el 861/2010. Las competencias transversales de la universidad se han incorporado como competencias generales del título.

3.2 - Competencias transversales

Se han vuelto a incluir las competencias transversales de la Universidad de Murcia aunque sólo se incluyen aquellas que están relacionadas con la temática del título.

3.3 - Competencias específicas: Se ha procedido a una revisión completa y a una mejora en la redacción, así como a una nueva codificación y nomenclatura

4.1 - Sistemas de información previo: Se actualiza el contenido de este apartado. Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se especifica el calendario de implantación del RD 41/2014 de 6 de junio que deroga al RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Se incluye así mismo la información sobre los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha

actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se especifica por exigencias del ministerio la normativa de referencia con detalle.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha incluido el epígrafe Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del Plan de Estudios, que en la antigua memoria sí estaba indicado como punto 5.3. El apartado 5.1.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, ha sido actualizado de manera notable. En dicho apartado se introducen y en su caso se actualizan los enlaces. En el apartado 5.1.3. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, se ha incluido toda la información disponible en la página web del Grado, así como el reglamento de la comisión académica del grado.

5.2 - Actividades formativas: Se han establecido, enumerado y definido las actividades formativas de la titulación.

5.3 - Metodologías docentes: Se han establecido, enumerado y definido las metodologías docentes para las actividades teóricas, prácticas y tutorías.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han establecido, enumerado y definido los sistemas de evaluación según las actividades que se contemplan.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Las fichas de materias se han redactado de nuevo siguiendo el nuevo formato e incluyendo los cambios que se han realizado en otras partes de la memoria. Dado que en la memoria anterior, erróneamente sólo aparecían las fichas de las asignaturas básicas, buscando la uniformidad y la claridad, se ha optado por no realizar ninguna ficha de asignatura.

6.1 – Profesorado: Se actualiza el contenido de este apartado

6.2 - Otros recursos humanos: Se actualiza el contenido de este apartado

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se han actualizado los datos que aparecen en la tabla que está incluida en el apartado Medios materiales y servicios disponibles. Se actualizan enlaces

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se actualizan la codificación del proceso resultados académicos. El resto del apartado no sufre modificación. Como valor de referencia de las Tasas se ha tomado el valor medio de los intervalos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

9 - Sistema de garantía de calidad: El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Letras. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de letras.

10.2 - Procedimiento de adaptación: Se actualizan enlaces. Se incluye la tabla de adaptación entre la licenciatura en historia y el grado en historia.

11.1 - Responsable del título: Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Letras

11.2 - Representante legal: Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 – Solicitante: Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Letras

Madrid, a 04/11/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo